

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., julio cinco (5) de dos mil veintitrés.

Radicación: Expropiación No. 2022 00172.
Demandante: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
Demandado: MARIA DORIS GUTIERREZ DE RIVEROS y OTROS.

Conforme a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, se dispone ORDENAR el emplazamiento de los demandados MARIA DORIS GUTIERREZ DE RIVEROS y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROSA OLIVIA DIAZ DE REY, para que, en el término de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación en la lista de emplazados, comparezca al Despacho a recibir notificación personal del auto que admitió la demanda. Para al efecto, de conformidad con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022 y el artículo 108 del C.G.P., Secretaría incluya el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE, (3)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

PT